

humana como la historia de la salvación: San Agustín, Bossuet, Vico —sobre todo Vico— y, en muy menor grado, Hegel, quien “racionaliza” demasiado la historia en cuanto ve en ella un proceso prácticamente exento de azar.

No discuto aquí las interpretaciones de detalle en la obra de Toynbee y, especialmente, en el *Estudio de la historia*, pero pienso que su idea es central y lo es especialmente en un mundo como el nuestro, en el cual los ideales se han convertido en ideologías de orden puramente pragmático. Concluye Toynbee:

“Creo en verdad que el espíritu humano tiene un valor absoluto, aparte de sus efectos en la sociedad” y, liberalmente, en esta tradición tolerante de Inglaterra: “Ésta es la voz de un historiador que cree que, a través del marro de la historia, Dios se revela a sí mismo, con luz tenue y parcial, a las personas que sinceramente lo buscan. *Quot homines, tot sententiae*: cada quien debe hablar por sí mismo.”

RAMÓN XIRAU

*Doctrina aristotélica de la justicia*, por Eduardo García Máynez. Colección Filosofía Contemporánea, Serie Antologías del Instituto de Investigaciones Filosóficas de la UNAM. Imprenta Universitaria, México, 1974.

Tal vez por coincidencia, o quizá porque fue planeado así, sucedió que la nueva serie de la colección mencionada arriba, se inicia con el volumen presente —por más que en realidad no sea una “Antología”—, escrito por el Dr. Eduardo García Máynez, fundador de ese Ins-

tituto y director suyo durante un lapso de veinte años. Yo considero notable el hecho tanto por los méritos del maestro, como por el valor mismo de la obra. En efecto, la dedicación ejemplar del Dr. García Máynez al estudio, investigación y exposición de la filosofía del derecho, fue orientada ahora hacia el pensamiento griego, hacia los verdaderos creadores del filosofar, Platón y Aristóteles, ocupándose de éste en el presente libro y de aquél en otro, que ya prepara desde hace años y que llevará por título *Concepciones de la justicia en los Diálogos de Platón*.

Al hacer objeto de su investigación y reflexión la filosofía griega del derecho, así como la ética y política, puede decirse que el doctor García Máynez añadió a su propia formación y al campo de sus estudios un aspecto fundamental que, como él mismo confesaba, era una seria laguna en su filosofar. Tal vez él y otros que lo conocen bien, quisieran hacer una aclaración a mis últimas palabras y decir: “Nunca dejó el maestro de hacer lecturas y estudios sobre el pensamiento jurídico griego”, lo cual es cierto y merece ser dicho. Pero auténtica y estricta investigación no la hizo ni pudo hacerla, porque le faltaba el instrumento indispensable: *la posesión y dominio de la lengua griega*. Él, como todo verdadero investigador, estaba convencido de que no podía penetrar en la esencia de los conceptos ni en la génesis del pensamiento mismo de los griegos, sin poseer el idioma en que sus pensadores concibieron y se expresaron. Por esto, hay razón para decir que, aun cuando haya leído y estudiado en traducciones a Aristóteles o haya recorrido con avidez muchas y grandes obras sobre él —pero sin poder confirmar por sí mismo los asertos—, al doctor García Máynez le faltaba un elemento y factor importantísimo, si no

indispensable, para alcanzar la plenitud de un filósofo y una filosofía.

La asiduidad y tenacidad, unidos al talento y al método, con que el maestro aborda cuanto emprende, son conocidos de todos. Con esas virtudes hace bastantes años, asimiló la lengua latina bajo la enseñanza de nuestro colega Rafael Moreno (por desgracia el fruto de aquel trabajo conjunto: la traducción de los diálogos ciceronianos sobre la amistad y la vejez, no ha sido publicado): lengua que, junto con la griega, sentía el doctor que le faltaba y le dolía no haberla estudiado en su juventud. Con el mismo esfuerzo sistemático emprendió hace ya más de cinco años —y pasados los sesenta de edad, hecho ejemplar y loabilísimo— el estudio del griego bajo mi orientación. Al presente, no sólo me es grato decir, sino que siento la obligación de hacerlo, que el doctor García Máynez ha logrado apropiarse la lengua griega de una manera *suficiente* y *sólida*, pudiendo leer y traducir por propia cuenta a Platón y a Aristóteles en griego, con la ayuda, es cierto, de una traducción o de mi explicación para la inteligencia de pasajes difíciles (para publicar a la faz, digamos, del mundo culto, sus trabajos de traducción, necesita aún una asistencia más cercana, la que pronto ya no se requerirá, estoy seguro).

La investigación, pues, que nos ofrece en este libro el doctor García Máynez, tuvo la base firme e indispensable del *contacto inmediato* con las fuentes, es decir, *los textos*. Pero además, el tipo de publicación donde se la incluyó —la serie *Antologías*— da testimonio expreso de ello, al ofrecer todos los textos traducidos, de donde se partió como material para el estudio sobre el tema de la justicia en Aristóteles. Sin embargo, la presencia de los textos, me atrevería yo a decir, es más bien circunstancial, casi

sólo una comprobación textual amplia de la exposición propia de la doctrina. Por ello puede decirse que propiamente no es una antología, ya que en una obra de esta clase el peso recae sobre los textos, precedidos apenas de una introducción; aquí, en cambio, sucede al contrario: se ofrece un estudio de casi doscientas páginas por menos de cien de textos.

De acuerdo con esa idea, la génesis y composición del libro puede explicarse en los siguientes pasos: 1) orientado por las lecturas de hace tiempo y recientes, el doctor García Máynez estudia las obras de Aristóteles, en especial las *Éticas* y la *Política*, donde el Filósofo expone y discute el tema de la justicia; 2) traduce los textos escogidos en la forma más directa y estrecha posible, poniendo atención desde el comienzo a los problemas terminológicos y a los de la secuencia interna del discurso, es decir, especialmente aquello que sólo puede obtenerse con el manejo del texto griego; 3) fundado estrictamente en los datos de fondo y forma que brindó la traducción misma, organiza el contenido doctrinal de los textos para analizarlo, estudiarlo y meditarlo; 4) con el fin de perfeccionar su propia visión e inteligencia de la doctrina, lee obras específicas sobre el tema, particularmente de habla alemana e inglesa, en las cuales halló en general confirmación para sus puntos de vista, pero de las cuales algunas veces discrepó con fundamento.

La obra, por tanto, tiene dos partes: una, el estudio o investigación, que forma el grueso del volumen, pp. 7-186; otra, la traducción de los textos seleccionados, pp. 189-274. La primera parte consta de una introducción y nueve capítulos. En la introducción se habla acerca del "objeto y fuentes" del estudio, así como del orden de los textos, y se discu-

te brevemente sobre las "etapas de la actividad intelectual de Aristóteles" y sobre la "cronología y autenticidad" tanto de la *Ética Eudemia* como de los *Magna Moralia*. En los nueve capítulos se desarrollan con amplitud los siguientes temas: I. El bien supremo; II. La virtud; III. Justicia universal y justicia particular; IV. Igualdad y justicia; V. La justicia en las relaciones de intercambio; VI. La imputación; VII. Clasificación de los "νόμοι" y concepto de equidad; VIII. Lo justo en la comunidad familiar y en los regímenes políticos; IX. Relaciones entre amistad y justicia.

La parte de los textos tiene cuatro secciones: 1ª *Justicia y equidad*, acerca de cuyo tema se ofrece íntegro el Libro V de la *Ética nicomáquea* y fragmentos de los Libros I y II de los *Magna Moralia* y de la *Retórica*; 2ª La imputación, sobre la cual se reproducen fragmentos del Libro III de la *Ética nicomáquea*; 3ª *La justicia en el seno de la polis*, sección que contiene fragmentos de la *Política*; 4ª *Relaciones entre amistad y justicia*, a cuyo respecto se incluyen fragmentos de la *Ética eudemia* y de la *nicomáquea*. El aparato de verdadera investigación de la obra se completa con tres índices: onomástico, de voces griegas y de materias.

Tanto acerca de los temas generales como de los puntos y problemas particulares estudiados en cada capítulo, debe decirse, por lo que respecta al contenido, que son precisamente los que se derivan de los textos, cuya selección fue hecha, sin lugar a dudas, con responsabilidad y acierto; por lo que respecta al tratamiento metódico, creo poder afirmar que el doctor García Máynez ha entrado, con sencillez pero con firmeza y claridad, en el campo de la discusión y del análisis filológico-filosófico. En cuanto al valor y verosimilitud de las opiniones y soluciones aportadas por el maes-

tro, especialmente las que caen dentro del campo jurídico, debo confesar mi incapacidad para juzgarlas, por cuanto quedan fuera de mi preparación específica. Sin embargo, sí tengo bases para decir que la obra es una verdadera investigación filosófico-filológica, hecha con el apoyo de libros y tratados de primera categoría en ese campo y sobre la materia —que pudieran enderezar desviaciones formales en quien se inicia—, pero, sobre todo, con el fundamento sólido de lo que es principio y base de la filología filosófica: el contacto directo con los textos en su lengua original.

BERNABÉ NAVARRO

*Ciencia y religión en el siglo XVII*, por Elías Trabulse. El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Nueva serie. N.º 18.

El presente estudio bien podría considerarse como un nuevo volumen de aquel conjunto de obras realizadas bajo la dirección del maestro José Gaos, a quien El Colegio, más que la Universidad, debe quizá todo lo que ha realizado en el campo de la investigación histórica del pensamiento en los países de habla hispana. Creo poder decir esto, en primer lugar, por el tema, el enfoque y el método; en segundo, por el influjo directo o indirecto que el maestro Gaos debió de ejercer sobre el autor (por más que éste no haga, inexplicablemente, la menor alusión al asunto): cosas ambas que no pueden aplicarse a ninguno de los otros 17 volúmenes de esa serie, con la excepción quizá del N.º 6: *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su Independencia*, de Javier Ocampo.

Comparándola con los primeros tra-